

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
DE LA PUEBLA DE HIJAR EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Alcalde:

D. Pedro Bello Martínez

Concejales

D^a Ana Guevara Anguita

D. Juan Manuel Mestanza Roel

D. Ignacio Oliván Lambea

D. Vicente Letrado Ortega

Excusa su asistencia:

D^a Vanesa Pellicena Pellicena

D. Luis Carlos Aldea Pinilla

Secretaria:

Anna Jordana Bausells

En La Puebla de Híjar, a 23 de noviembre de 2017, cuando son las 19:30 horas se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Puebla de Híjar.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto.

La sesión se celebra conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por el Sr. Presidente se declara públicamente abierta la misma. A continuación se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

A.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

PRIMERO. - APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Sometida a votación el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2017 es aprobado por unanimidad con cinco votos a favor.

SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HÍJAR, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, JUNTO CON SUS BASES DE EJECUCIÓN, Y PLANTILLA DE PERSONAL, COMPRENSIVA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL .

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 22 de noviembre de 2017

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto del que se desprende que la situación es de cumplimiento

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	333.710,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	326.137,00
3	GASTOS FINANCIEROS	450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.630,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	100.910,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		894.837,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	402.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	19.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	235.952,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229.075,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.810,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		894.837,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunicad autónoma

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por unanimidad de los presentes con cinco votos a favor.

Antes de pasar a la Fase de control de la sesión, el Sr. Alcalde solicita la palabra, y pide asimismo, que se proceda a aprobar la Urgencia de la Inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día por cuya inmediatez no se hizo posible reflejar en la convocatoria ordinaria efectuada referente a:

“Aprobación, si procede, del expediente de adquisición a título oneroso de nave industrial y pliego de condiciones”

Se somete en primer lugar a votación la apreciación de la URGENCIA del punto, y aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes a la sesión con cinco votos a favor se procede a pasar a debatir el nuevo punto tercero del Orden del Día.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN A TÍTULO ONEROSO DE NAVE INDUSTRIAL Y PLIEGO DE CONDICIONES.

Visto que para este Ayuntamiento resulta necesario adquirir el inmueble nave industrial situado en Polígono Industrial Venta del Barro parcela D-1 con referencia catastral 2758201YL1625N0001LZ perteneciente a Caja Rural de Teruel, de 4.000m2 según registro de la propiedad que dispone de los elementos necesarios requeridos por el Ayuntamiento, a título oneroso para destinarlo a nave vivero de empresas.

Visto que con fecha 22 de noviembre de 2017 se solicitó nota simple al Registro de la Propiedad de Híjar sobre el bien inmueble que se pretende adquirir para comprobar si existían cargas o gravámenes sobre la propiedad.

Visto que con fecha de 22 de noviembre de 2017, se emitió informe por los Servicios Técnicos municipales que incluye una valoración pericial del bien a adquirir. Debido a que es determinante de la adquisición el emplazamiento o situación concreta del inmueble que se precise adquirir, se ha incluido una Memoria justificativa de las circunstancias que motivan la elección del procedimiento negociado.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2017 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta el Pleno porque el importe de la adquisición supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto que se ha incorporado al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente para la adquisición a título oneroso, mediante procedimiento negociado, del inmueble nave industrial situado en nave industrial situado en Polígono Industrial Venta del Barro parcela D-1 con referencia catastral 2758201YL1625N0001LZ perteneciente a Caja Rural de Teruel de de 4.000m2 según registro de la propiedad para destinarlo a nave vivero de empresas

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 166.00 euros, el gasto plurianual hasta el ejercicio 2021 que para este Ayuntamiento representa la adquisición, con cargo a la aplicación 1330 60000 Inversión en terrenos del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Condiciones que regirán la adquisición del bien por procedimiento negociado.

CUARTO. Ofertar al propietario del inmueble en cuestión su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento, debiendo dejar constancia en el expediente de la invitación cursada y de las razones de su aceptación o rechazo

B.- PARTE NO RESOLUTIVA

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las Resoluciones de Presidencia adoptadas desde la celebración del último Pleno ordinario, y cuya copia se ha facilitado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de la presente son las que a continuación se relacionan:

Resolución de Alcaldía nº141 por la que se acuerda conceder licencia urbanística a para ejecutar las obras de “Cambio de tejas antiguas por tejas planas y quitar humedades en bajos” en el inmueble sito en C/ Nueva nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas
CONDICIONADO A: Si se procede a sustituir toda la cubierta, con sus elementos estructurales se deberá comunicar al Ayuntamiento y proceder a legalizar la obra conforme a la normativa urbanística, obra mayor.

Resolución de Alcaldía nº142 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Retejar” en el inmueble sito en Polígono 3 parcela XXX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas
CONDICIONADO A: Si se procede a sustituir toda la cubierta, con sus elementos estructurales se deberá comunicar al Ayuntamiento y proceder a legalizar la obra conforme a la normativa urbanística, obra mayor.

Resolución de Tenencia de Alcaldía nº143 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Peldañar escalones en rampa de hormigón existente” en el inmueble sito en Avda. de la Estación nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas

Resolución de Alcaldía nº144 por la que se acuerda aprobar la Certificación nº 1-Liquidación de la Obra “Derribo del edificio conocido como antiguo casino”, expedida por la Arquitecta municipal Dña. Marta Clavería Esponera en fecha 18 de octubre de 2017, por un importe 31.979,09€ IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº145 por la que se acuerda . renovar los derechos funerarios que existen sobre los siguientes panteones familiares debido a voluntad expresa manifestada por los mismos. La renovación del derecho funerario, su duración así como todas las tasas que correspondan en el ejercicio de ese derecho estarán sujetas a la Ordenanza municipal en vigor:

- Panteón familiar de D. XXXXXXXXX con año de construcción en 1901
- Parte del Panteón familiar de D. XXXXXXXXX con año de construcción en 1903

Aprobar la extinción de los derechos funerarios que existen sobre parte del Panteón familiar de D. XXXXXXXXX con año de construcción en 1903 y el panteón familiar a nombre de la familia de D. XXXXXXXXX con año de construcción en 1903 del cementerio de este Municipio.

De acuerdo con lo manifestado por los interesados de los panteones familiares de D. XXXXXXXXXX y D. XXXXXXXXXX, aprobar el traslado de los restos cadavéricos y cadáveres del nicho solicitado según relación que consta en el expediente, procediendo a trasladar los demás restos y cadáveres a la fosa común.

Resolución de Alcaldía nº146 por la que se acuerda Iniciar el procedimiento de adjudicación del arrendamiento de las fincas rústicas ubicadas en ubicadas en el polígono 20 parcelas 35, 165 y 174 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXX respectivamente, para destinarlas a uso agrícola/ganadero por concurso.

Resolución de Alcaldía nº147 por la que se acuerda conceder licencia urbanística a Samefor SL para ejecutar las obras de “Ampliación explotación porcina la romana según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. XXXXXXXXXX visado el 18 de julio de 2017” en el inmueble sito en polígono 503 parcela 4 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía nº148 por la que se acuerda conceder licencia urbanística a Samefor SL para ejecutar las obras de “Explotación Porcina Pedregales según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. XXXXXXXXXX visado el 8 de agosto de 2017” en el inmueble sito en polígono 502 parcela 14 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía nº149 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Solado de patio con hormigón y de terraza con baldosa de cemento, ejecución de zócalo” en el inmueble sito en Avda. Zaragoza nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía nº150 por la que se acuerda dejar si efecto la Resolución 115/2017 y llevar a cabo el servicio de redacción de proyecto, EBSS, dirección facultativa de obra y coordinación SS mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Guillermo Sánchez Navarro por un importe de 2.940,15 euros y 617,43 euros de IVA en vez de los 3.490,45 euros y 732,99 euros de IVA inicialmente previstos.

Resolución de Alcaldía nº 150.1 por la que se acuerda aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de una plaza vacante arriba referenciada en los términos en que figuran en el expediente.

Resolución de Alcaldía nº 150.1 por la que se acuerda aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento de las fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, calificadas como bienes patrimoniales en el Inventario Municipal y ubicadas en el polígono 20 parcelas 35, 165 y 174, con referencia catastral XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXX respectivamente, para destinarlas a uso agrícola/ganadero, convocando su licitación.

Resolución de Alcaldía nº151 por la que se acuerda aprobar el Proyecto de OBRAS DE MEJORA EN LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Resolución de Alcaldía nº152 por la que se acuerda aprobar relación de pagos.

Resolución de Alcaldía nº 153 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Aislamiento de fachadas laterales y posterior pintada” en el inmueble sito en C/ Pez nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas
CONDICIONADO A: La pintura deberá ser en blanco o color ocre claro.

Resolución de Alcaldía nº 153.1 por la que se acuerda conceder licencia para ejecutar las obras de “Vallado perimetral de parcela urbana” en el inmueble sito en C/ Francisco Zapater nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas
CONDICIONADO A: Respetar la nueva alineación que deberá ser objeto de replanteo por el técnico municipal.

Resolución de Alcaldía nº 154 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Sanear paredes y suelo en planta baja” en el inmueble sito en C/ Nueva nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía nº 155 por la que se acuerda a el padrón de la tasa de alcantarillado del ejercicio de 2017, por un importe de 14.999 euros

Resolución de Alcaldía nº 156 por la que se acuerda aprobar el padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos correspondiente al 2º semestre del ejercicio de 2017, por un importe de 23.777 euros

Resolución de Alcaldía nº 157 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Reparación de fachada trasera” en el inmueble sito en C/ Nueva nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros,

previo pago de las tasas establecidas **CONDICIONADO A:** Se recomienda la pintura en color blanco u ocre claro, tonos acordes con el entorno.

QUINTO.- INFORMES DE ALCALDÍA-CONCEJALÍA

No se plantean

SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, del día 23 de noviembre de 2017, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

VºBº

El Alcalde,

La Secretaria Interventora

Pedro Bello Martínez

Anna Jordana Bausells